REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 4 *Referencia:*

Año: 1970 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 14-01-1970

Titulo: POR EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO JUAN ABAD A., DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16523 *Publicada el:* 15-01-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados Públicos

Páginas: 2 *Tamaño en Mb:* 0.690

Rollo: 30 *Posición:* 63

y publicaciones que deben hacerse en la Gaceta Oficial".

Artículo 6º Este Decreto de Gabinete empezará a regir desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Licdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 3
(DE 14 DE ENERO DE 1970)
Por el cual se ratifica el nombramiento del Director del Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Unico: Se ratifica el nombramiento recaído en el señor José Rogelio Arias, Director General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 5 de enero de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO FERRER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y
Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 4
(DE 14 DE ENERO DE 1970)
Por el cual se ratifica un nombramiento en el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Unico: Se ratifica el nombramiento recaído en el Ingeniero Juan Abad A., Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 5 de enero de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO FERRER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 407

Panamá, República de Panamá.— Ministerio de Gobierno y Justicia.— Personería Jurídica.— Resolución Número 407.— Panamá, 12 de diciembre de 1968.—

El Licenciado Jade A. Galán, con Oficinas en Avenida 7a. Central, No. 29-A2, de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-97-946, en representación de su poderdante, el señor Eduardo A. Miranda P., panameño, con residencia en Vía España y Calle Santa Rita, edificio Don Juan, Apartamiento No. 44, con cédula de identidad personal No. 4-58-867, representante provisional de la Asociación "Gran Logia Panameña de la Masonería Reformada y Espiritual", solicita que se le reconozca Personería Jurídica a la mencionada entidad.

Con su solicitud presenta copia de la siguiente documentación:

a) Acta de Fundación.
b) Acta de aprobación de los estatutos.
c) Estatutos.
d) Lista de los integrantes de la Directiva.
e) Lista de los miembros de la agrupación.

Examinada la documentación presentada, se ha podido establecer que esta entidad no persigue fines lucrativos de ninguna índole, sino que sus objetivos principales son de carácter esotérico y humanista, tendientes a lograr la superación espiritual de sus socios.

Como estos objetivos no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

La Junta Provisional de Gobierno
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Asociación denominada "Gran Logia Panameña de la Masonería Reformada y Espiritual", y reconocerle Personería Jurídica, de conformidad con lo que establece el Artículo 40 de la Constitución Nacional, en relación con el Artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación posterior de los estatutos necesita la aprobación previa del Organo Ejecutivo.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

Comuníquese y publíquese.

El Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. JOSE M. PINILLA.

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Col. BOLIVAR URRUTIA.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
Eduardo Morgan Jr.

RENUEVASE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 272-PRTEP

Departamento de Prensa, Radio, Televisión y Espectáculos Públicos.— Ministerio de Gobierno y Justicia.— Resuelto Número 272-PRTEP. Panamá, 18 de diciembre de 1969.—

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Alberto Carrizo Gouthier, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-64-687, con residencia en el Dorado Altos de Betania No. J-15 en esta ciudad, se ha dirigido a este Ministerio, solicitando la renovación de su licencia de Locutor Comercial y de Radioperiodista o Comentarista de Radio y Televisión.

Que el interesado ha presentado la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la cédula de identidad personal.
b) Licencia de Locutor Comercial y la de Radioperiodista o Comentarista de Radio y Televisión.
c) Certificado de buena conducta.
d) Tres fotografías.

Que el interesado ha llenado los requisitos exigidos por los Artículos 64 y 65 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

RESUELVE:

Renovar al señor Luis Alberto Carrizo Gouthier, de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial y de Radioperiodista o Comentarista de Radio y Televisión.

El señor Luis Alberto Carrizo Gouthier, puede seguir laborando en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor Luis Alberto Carrizo Gouthier, la licencia de identificación con el número que señale el Resuelto.